

5.9. NORMAS PARA LA POSTULACIÓN Y CONFERIMIENTO DEL PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR

OBJETIVO

- Artículo 1.** Las presentes normas rigen la postulación y el conferimiento del **PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR**, a ser otorgado anualmente por la Universidad Metropolitana a miembros de personal docente en reconocimiento al aporte realizado en investigación y creación intelectual.

DEFINICIÓN

- Artículo 2.** La Universidad Metropolitana otorgará un **PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR**, en cada una de las siguientes áreas del conocimiento:
- Ciencias Exactas y Naturales;
 - Tecnología y Ciencias de la Ingeniería y la Arquitectura;
 - Ciencias Sociales, Políticas y Administrativas;
 - Ciencias Humanísticas, Educativas y Filosofía.

Anualmente se escogerán dos de las áreas definidas anteriormente con sus respectivos jurados. La primera convocatoria a partir de la aprobación de estas normas se hará en las áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y Ciencias Sociales, Políticas y Administrativas. En el año siguiente la convocatoria se hará en las dos áreas restantes: Tecnología y Ciencias de la Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias Humanísticas, Educativas y Filosofía. Este esquema regirá en las convocatorias subsiguientes.

CONSTITUCIÓN DEL PREMIO

- Artículo 3.** El **PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR** consistirá de un Certificado donde conste la distinción y un reconocimiento económico equivalente a la remuneración que percibe mensualmente un profesor a tiempo completo de la categoría Titular, Paso 1.

REQUISITOS

- Artículo 4.** Los requisitos para optar al **PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR** son los siguientes:
- Prestar servicios como docente en la institución
 - Categoría académica hasta de Agregado
 - Edad límite en el momento de postular el trabajo de investigación al premio de 35 años
 - Presentar una solicitud de evaluación, acompañada de tres (3) copias del trabajo(s) de investigación publicado(s)
 - Los trabajos de investigación que opten al **PREMIO** pueden haber sido publicados en las siguientes modalidades:
 - En una Revista Arbitrada.
 - Como Ponencia en extenso, en las Memorias de un evento científico.

3. Como Tesis de Maestría o de Doctorado.
- f. En el trabajo debe señalarse que el autor publica en su calidad de profesor de la Universidad Metropolitana.
- g. No haber recibido otro premio académico otorgado por la **UNIMET** en los últimos tres años.

POSTULACIÓN

- Artículo 5.** La postulación al premio puede ser hecha individualmente por el profesor, el Director o Jefe de la dependencia a la que pertenece o por la Comisión Asesora de Investigación y se realizará por ante el Vice Rector Académico de la Universidad por intermedio del Decanato de Desarrollo Académico. No podrán postularse a este **PREMIO** quienes se postulen en ese mismo año a otro premio de la Universidad.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

- Artículo 6.** La escogencia de los profesores merecedores del PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR estará a cargo de Jurados designados anualmente por el Comité Rectoral integrado por tres (3) personas de reconocida competencia y prestigio en el ambiente académico de la UNIMET o del país, según la especialidad en las áreas de conocimiento que se hace mención en el Artículo 2, nombrándose entre ellos el Coordinador del Jurado. Ningún autor o coautor de los trabajos concursantes podrá ser miembro del Jurado.

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Artículo 7.** El proceso de evaluación es de carácter confidencial. Cada uno de los miembros del Jurado evaluará los trabajos de acuerdo a los siguientes criterios:
- a. Aspectos metodológicos (Por ejemplo: claridad en el planteamiento, objetivos, diseño experimental, etc.)
 - b. Profundidad en el análisis. Importancia y conclusiones.
 - c. Credenciales de mérito (Por ejemplo: citas, patentes, aplicabilidad, calidad de la revista, etc.)

Una vez evaluado cada trabajo, utilizando el formato de "Acta de Evaluación", el Coordinador del Jurado procederá a la suma aritmética del puntaje obtenido por cada trabajo dividido entre tres (número de integrantes del jurado). El ganador será el que obtenga la mayor puntuación, siempre que esta sea superior a 16 puntos en la escala de 1 a 20.

El resultado de la evaluación quedará sentado en un Acta, firmada por los respectivos jurados, en el cual se indicará el nombre del ganador(es), el título(s) del trabajo(s) y la opinión razonada. Se anexan las Actas de Evaluación. El **PREMIO** podrá ser declarado desierto por el Jurado. El veredicto del Jurado será inapelable.

ARBITRAJE

- Artículo 8.** En caso de considerarlo necesario, el Jurado podrá solicitar la opinión, no vinculante, de árbitros que por su especialidad puedan aportar una asesoría complementaria.

AUTORÍA MÚLTIPLE

- Artículo 9.** En caso de autoría múltiple el Diploma al **PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR** será otorgado a cada uno de los autores del trabajo de investigación por separado y la bonificación se distribuirá entre la totalidad de los autores perteneciente a la Universidad Metropolitana.

LAPSOS

Artículo 10. a) Convocatoria:

La convocatoria del **PREMIO** debe ser hecha por el Decanato de Desarrollo Académico y publicada en los medios regulares de difusión de los que dispone la Universidad, en el lapso 1° al 15 de julio de cada año.

b) Postulación:

El período de postulación de los trabajos en el Decanato de Desarrollo Académico se iniciará el día 15 de julio y finalizará el día 15 de octubre de cada año. Podrán postularse los trabajos publicados durante los tres años anteriores al día de la postulación.

c) Evaluación:

El Jurado deberá emitir su veredicto en el lapso comprendido entre el 1° de noviembre y el 1° de diciembre de cada año.

d) Conferimiento

El Conferimiento del **PREMIO AL JOVEN INVESTIGADOR** se hará en acto público, dentro de la primera quincena del mes de diciembre.

CASOS NO PREVISTOS

Artículo 11. El jurado será competente para decidir en todo lo no previsto en estas normas, así como en caso de dudas.

PREMIO ANUAL AL JOVEN INVESTIGADOR

Quien suscribe, miembro del Jurado designado par examinar y dictar veredicto sobre el Trabajo Publicado denominado:

presentado por el (los) investigador (es)

en base a los siguientes aspectos evaluados:

- Aspectos metodológicos (Por ejemplo: claridad en el planteamiento, objetivos, diseño experimental, etc.) Ptos.
- Profundidad en el análisis. Importancia y Conclusiones Ptos.
- Credenciales de Merito (Por ejemplo: citas, patentes, aplicabilidad, calidad del evento, etc.) Ptos.
- Otros (Especifique) _____ Ptos.

Da como veredicto el siguiente Total Puntaje Obtenido: Ptos.

En fe del lo expuesto firmo la presente acta en la Ciudad de Caracas a los ____ días del mes de _____ del año _____

Nombre

Firma